



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3345/2022	La Junta de Gobierno Local	15/09/2023

DÑA. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ,
EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:

Que en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 3345/2022. OBRA CARRIL-BICI-SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACIÓN

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente 3345/2022 abierto para tramitar la subvención de la Generalitat Valenciana, destinada a actuaciones de fomento de la movilidad urbana sostenible en los municipios de la Vega Baja del Segura y se convocan las ayudas para el ejercicio 2022, publicada en el DOGV Num. 9373 de fecha 01/07/2022.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13/04/2023 se resuelve aprobar el inicio del expediente para la contratación de la obra de **“CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI-PEATONAL EN LAS INMEDIACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO (ALICANTE)”** por PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Obra subvencionada con arreglo a las aportaciones y porcentajes siguientes:

Aportación municipal	Aportación Consellería	Importe del proyecto
25,85 %	75,14 %	100%
49.621,48 €	150.000,00 €	199.621,48 €

Habiendo sido aprobado definitivamente el Proyecto Técnico de la obra descrita mediante decreto de alcaldía 2023-0383 de 18/04/2023 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que registró la ejecución de las obras, en la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 19/04/202.





El anuncio de licitación fue expuesto al público en el perfil del contratante de la página web, en la sede electrónica del Ayuntamiento de San Isidro y en el BOP N° 89 de 10/05/2023, durante el plazo de 20 días hábiles. En este plazo se presentaron las siguientes ofertas:

REGISTRO DE ENTRADA		EMPRESA OFERTANTE	Nº EXPE DIENTE
DÍA Y HORA	NÚMERO		
Fecha: 08/06 /2023; Hora: 11: 54	2023-E-RC-1086 Oficina Central de Registro	EXCAVACIONES GEOS, S. L.	3 3 4 5 /2022
Fecha: 08/06 /2023; Hora: 13: 29	2023-E-RC-1100 Oficina Central de Registro	CONSTRUCCIONES ESCOLANO Y BERNABEU, S.L.	3 3 4 5 /2022

Con fecha de 31/07/2023 se forma la Mesa de Contratación para la apertura de proposiciones, realizando la propuesta al Órgano de Contratación (Junta de Gobierno Local), a favor de la empresa **CONSTRUCCIONES ESCOLANO Y BERNABEU, S.L.** CIF: B03476702, con la puntuación de: 100 puntos, por el precio de 136.300,00 €+ IVA (28.623,00 €) lo que hace un total de 164.923,00 € y reducción de plazo de ejecución a 1 mes (rebaja de 4semanas).

Requiriéndole a la empresa la presentación de la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas, con fecha de 09/08/2023 se presenta toda la documentación requerida, estando pendiente de ingreso la garantía definitiva del cinco por ciento del importe de la adjudicación del contrato, que es presentado con fecha de 13/09/2023 después de que la Mesa volviese a requerírselo.

La Mesa de Contratación informa a esta Junta de Gobierno Local que se ha presentado toda la documentación y que es conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/206 de 13 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN

A la vista de estos antecedentes, esta Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. Declarar válida la licitación seguida por procedimiento abierto simplificado y adjudicar definitivamente el contrato para la realización de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI-PEATONAL EN LAS INMEDIACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO (ALICANTE)“**, a favor de la empresa **CONSTRUCCIONES ESCOLANO Y BERNABEU, S.L.**, CIF: B03476702, con la puntuación de: 100 puntos, por el precio de 136.300,00 € + IVA (28.623,00 €) lo que hace un total de 164.923,00 € y reducción de plazo de ejecución a 1 mes (rebaja de 4semanas).





SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 341.610.01 del presupuesto vigente de gastos para 2.023.

TERCERO. Que se notifique al adjudicatario el presente Acuerdo y se le requiera para formalizar el contrato administrativo.

CUARTO. Que se de publicidad de la presente adjudicación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

